

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

51312 ANTEQUERA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 169/2016, con NIG 2901542C20160000476, por auto de 15 de junio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Encarnación García Augusto, con domicilio en calle Clara Campoamor, número 4, de Antequera, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Antequera.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Eduardo Miguel Molina Rodríguez, con domicilio postal en calle Granados, número 6, oficina A, 29008 Málaga, teléfono 952 22 85 34 y fax 952 21 03 89 y dirección electrónica concursogarciaaugusto@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Antequera (Málaga), 20 de septiembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160075293-1